

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad Ramón Llull

Menciones: Mención en Lengua extranjera, Mención en Educación musical, Mención en Educación física, Mención en Atención a la diversidad y educación inclusiva

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Facultad de Psicología
- Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Las modificaciones que se introducen, relativas a la descripción de los créditos del título y a la Universidad y centros en los que se imparte, son correctas, adecuándose con su nivel y los

efectos académicos del Grado, sin que induzcan a confusión sobre su contenido, alcance y efectos profesionales.

Se renueva el enlace que permite acceder a las normas de permanencia en la Universidad: <http://www.blanquerna.edu/es/grado-educacion-primaria>.

Se modifica la distribución de los créditos en las menciones; también se introducen cambios en el número de créditos correspondientes a las cuatro menciones -en Lengua Extranjera; en Educación Física; en Educación Musical; en Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa- sin que se altere el número total de créditos optativos del Grado.

Los responsables del título proponen una serie de modificaciones al plan de estudios, que se concretan en:

- Cambios en la denominación de algunas de las materias del plan de estudios, que se consideran pertinentes; no suponen revisión de la carga crediticia, de los contenidos, de las actividades formativas, sistemas de evaluación, resultados del aprendizaje, etc. Tampoco afectan, en lo fundamental, a las competencias que deberán adquirir los estudiantes.
- Cambios en la estructura temporal y en las unidades de impartición, que se estiman adecuados; no suponen revisión de la carga crediticia, de los contenidos, de las actividades formativas, sistemas de evaluación, resultados del aprendizaje, etc. Tampoco afectan, en lo fundamental, a las competencias que deberán adquirir los estudiantes.
- Cambios en la oferta de los créditos correspondientes a materias optativas, sin que afecte a la distribución global de créditos.
- Cambios, que se consideran mínimos y aceptables, en la distribución de los ECTS obligatorios inferior al 15%.
- Cambios en los procedimientos de evaluación, de modo que ésta pueda ser por módulos y por materias, sin modificación de las competencias, la carga crediticia, los contenidos y/o los resultados de aprendizaje.

Los cambios que se proponen mantienen la coherencia interna entre las competencias establecidas y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

La revisión que se propone para una nueva articulación de las unidades temporales mantiene su adecuación y congruencia con las actividades formativas, ajustándose a la dedicación prevista de los estudiantes a su formación.

Se evalúa de **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Educación Primaria de la Universitat Ramon Llull. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 25/05/2016